

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de abril de 1983.-

Vistas estas actuaciones, y

Considerando:

Que los señores Jueces Federales de Tucumán Dres. René Padilla y Manlio T. Martínez (h), solicitan por nota de fs. 1, una partida especial de \$ 27.400.000.- para afrontar los gastos de reparación de 29 máquinas de escribir pertenecientes a los Juzgados Nros. 1 y 2, conforme las facturas agregadas a fs. 2/11, las que ya fueron abonadas según las respectivas constancias.-

Que ante el hecho consumado y tratándose de un servicio necesario para el normal desenvolvimiento de las tareas, no resulta posible sino acceder de conformidad a lo solicitado, haciéndoles saber a los señores magistrados que debe preverse con antelación, todo gasto que comprometa fondos presupuestarios a los fines de resolver en casos como los planteados, la pertinente contratación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir a los Juzgados Federales de Tucumán Nros. 1 y 2, respectivamente las / sumas de PESOS: VEINTE MILLONES CIEN MIL (\$ 20.100.000.-) y de PESOS: SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 7.300.000.-) para la cancelación las facturas obrantes a fs. 2/8 y 9/11, los que desglosados y reemplazados por fotocopias autenticadas, les serán remitidos conjuntamente con los fondos, a esos efectos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Hono
rarios y Retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230)
del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financie
ro del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de
Administración, a sus efectos.-

b.m
SAC



ROBERTO R. GABRIELLI